

## AYUDAS PARA EL RENOVE DE VIVIENDAS

SOLICITANTES		SUBVENCIÓN
Propietarios u ocupantes con ingresos familiares menor o = 6,5 veces IPREM		Máx. 25% del presupuesto protegido, con el límite de 2.500€/vivienda
Propietarios u ocupantes con ingresos familiares menor o = 6,5 veces IPREM y con más de 65 años o con discapacidad y las obras se destinen a la eliminación de barreras o a la adecuación de la vivienda a sus necesidades específicas		Máx. 25% del presupuesto protegido, con el límite de 3.400€/vivienda
Subvención adicional	Propietarios u ocupantes con ingresos familiares menor o = 2,5 veces IPREM y con más de 65 años o con discapacidad y las obras se destinen a la eliminación de barreras o a la adecuación de la vivienda a sus necesidades específicas.	Máx. 5% del presupuesto protegido, con el límite de 2.300€/vivienda
Subvención adicional con el límite del coste de los servicios profesionales (Art. 78 Decreto 173/2009)	Personas propietarias u ocupantes de las viviendas del edificio, con ingresos familiares menor o = 2,5 veces IPREM	Memorias valoradas para obras que no requieran proyecto completo
		Proyectos
		Direcciones de obra
Cuando la persona propietaria, destine la vivienda rehabilitada al alquiler durante un plazo mínimo de 5 años, en las condiciones de las viviendas protegidas para alquiler.		Máx. 25% del presupuesto protegido, con el límite de 6.500€/vivienda

## PLAN RENOVE DE VENTANAS (Desde el 01/02/10 hasta el 31/01/11)

BENEFICIARIOS	AYUDAS		LÍMITES
	SUSTITUCIÓN DE VENTANAS E INSTALACIÓN DE DOBLE VENTANAS	SUSTITUCIÓN DE CRISTALES	
Vivienda habitual de personas físicas empadronadas en un municipio de Castilla-La Mancha	110€/m2	24€/m2	3.000€/vivienda o 50.000€/bloque y una ayuda por vivienda particular y beneficiario
Establecimientos terciarios de personas jurídicas (incluidas C.B.) con domicilio fiscal en Castilla-La Mancha	100€/m2	20€/m2	6.000€/establecimiento y 30.000€/ beneficiario
Edificios de titularidad pública de Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y Entidades Locales de Ámbito Inferior al municipio	100€/m2	20€/m2	10.000€/edificio público y 50.000€/ beneficiario

Menu diario  
en la propia empresa  
envasado al vacío y  
listo para consumir.

**Comidas  
populares**  
R.G.S.A.-2608116GU

Come desde  
sólo 2,25€

Ensaladas, pasta, arroces, verduras, legumbres, carnes, pescados...

**calentar y disfrutar.**

en la empresa

**Come como en casa.**

Infórmate en: 949 200 662 - 639 308 316